

# Asociación de Internautas



## Condenan al Instituto Cervantes por violar una licencia 'copyleft'

---

El Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Valencia ha condenado al Instituto Cervantes de Nápoles y al Instituto Valenciano de la Música (IVM) a pagar una indemnización de 3.000 euros cada uno de ellos por plagio de textos de Internet y de un libro bajo licencias copyleft sin citar al autor. Los contenidos copiados son varias páginas de una biografía del compositor Vicente Martín y Soler escrita por el musicólogo italiano Giuseppe de Matteis.

---

[Libertad Digital](#) - La sentencia, hecha pública este lunes estima parcialmente la demanda interpuesta por Giuseppe de Matteis y considera "que se han infringido los derechos morales del autor". Dicha demanda, que se presentó el 8 de noviembre de 2006 en los Juzgados de Primera Instancia de Valencia, recogía que las instituciones habían hecho uso, sin mencionar la fuente, de artículos publicados en Internet y del libro Vicente Martín y Soler, publicado en 2001 por la Diputación de Valencia y cuyo autor era Giuseppe de Matteis.

En la citada demanda se establecía que las instituciones demandadas tenían "colgadas" en sus páginas web "una copia idéntica" de la biografía de Martín y Soler publicada en Internet por el musicólogo italiano "sin citar la fuente". En la sentencia se constata que "los derechos de explotación de la obra en cualquier forma, y en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, corresponden al autor".

Precisa igualmente que el copyleft "no significa que el autor de una obra renuncie a la misma obra ni a los derechos morales que tenga sobre ella y sean de contenido irrenunciable", como establece la ley de Propiedad Intelectual para los derechos de autor. El Instituto Cervantes de Nápoles y el Instituto Valenciano de la Música deberán indemnizar a Giuseppe de Matteis, por los daños morales causados, en tres mil euros cada uno, "sin que haya lugar a indemnizar ningún otro concepto distinto de los derechos morales de autor debido a la renuncia a la exclusividad que ha de suponer la licencia copyleft", según el fallo judicial.

La sentencia señala que "se tiene suficientemente acreditado que el Instituto de la Música, en colaboración con la mercantil Orfeo y Eurídice SL, en la preparación del programa publicado en Internet para la ópera Andrómaca de Vicente Martín y Soler, para el Festival de Música de Granada del año 2006, utilizaron partes del escrito De Matteis". Igualmente, "en las "Serenates al Claustre 2006", celebradas del 28 de junio al 9 de julio, organizadas por el Instituto Valenciano de la Música y la Universidad de Valencia, se facilitó por Internet a toda la prensa, por el gabinete de Prensa del Instituto Valenciano de la Música, el programa de las mismas, utilizando nuevamente los textos del programa anterior".

Se indica también que el Instituto Cervantes de Nápoles incorporó a su web una biografía de Vicente Martín y Soler que reproducía párrafos copiados del texto de Giuseppe De Matteis. Según la sentencia, todo ello "se ha llevado a cabo sin autorización del demandante y sin ni siquiera hacerle mención en los referidos programas o en las notas de prensa que se llevaron a cabo", con lo que se infringió los derechos morales de autor correspondiente al demandante.

Por su parte, el Instituto Valenciano de la Música ha anunciado su intención de recurrir la sentencia

Condenan al Instituto Cervantes por violar una licencia 'copyleft'

del Juzgado Mercantil número 2 de Valencia.

[Cervantes sigue manco en la red](#)

---

2019 ©Asociación de Internautas